

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14576 *CODERE LOGROÑO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CODANDREDI, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 5 de mayo de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de "Codere Logroño, Sociedad Limitada" (absorbente), de "Codandredi, Sociedad Limitada", unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrabal (La Rioja), 5 de mayo de 2009.- Los Administradores Mancomunados de "Codere Logroño, Sociedad Limitada", María Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada y los Administradores Mancomunados de "Codandredi, Sociedad Limitada", unipersonal, María Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.

ID: A090035592-1